



PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIAS DE INGLÉS DE SERVICIO BAJO MODALIDAD VIRTUAL

1. **VIGENCIA**: Este protocolo se aplica a las pruebas de suficiencia de inglés de servicio y mientras se mantenga la modalidad virtual, siguiendo las fechas establecidas por el Departamento de Servicios Estudiantiles.

2. **FUNDAMENTO NORMATIVO**:

La promulgación de este protocolo está vinculada a lo que indica el Reglamento Académico de la UH en su Artículo 4:

*Artículo 4. Responsabilidad de observancia del Reglamento y normativas internas. Es responsabilidad de cada estudiante, docente y funcionario académico-administrativo, conocer y aplicar el contenido del presente Reglamento, **así como las demás normativas institucionales vinculadas a los aspectos académicos, administrativos y procedimentales** relacionados con las carreras y planes de estudio ofrecidos por la UH.* (negrita no es del original)

Y a lo indicado por el Artículo 1 del Reglamento de Régimen Estudiantil:

De los derechos y obligaciones del estudiante:

p. Ejecutar, en forma personal, las pruebas de evaluación a que debe someterse según los criterios y procedimientos de evaluación que se establezcan

Para cualquier situación que surja durante la prueba relacionado con: ingreso al aula virtual, ausencias, tardías, ejecución propiamente de las pruebas, negativa de algún estudiante a acatar las instrucciones dadas en este Protocolo o a las instrucciones dadas por el docente encargado del cuido, plagio o fraude o conducta inapropiada será evaluado conforme con los Reglamentos de la Universidad Hispanoamericana los cuales están publicados en la página oficial de la UH.

3. ALCANCE: Este Protocolo es vinculante para:

- Los estudiantes debidamente matriculados para realizar la Prueba de inglés de servicio en las Sedes de Heredia, Llorente, Aranjuez y Puntarenas.
- Los docentes asignados por la dirección de inglés de servicio para cuido (Proctor).
- Los funcionarios administrativos que tengan alguna participación en la organización (técnica y logística) para el desarrollo de la Prueba quienes no tienen injerencia sobre los aspectos académicos (forma, fondo) de la prueba.
- Las pruebas con códigos GIDI-101, GIDI-102, GIDI-303, GIDI-304, GCS-101, GCS-102, MEDI-104, MEDI-129 y MD-1103.

4. PUBLICIDAD: Este Protocolo será dado a conocer con al menos 10 días naturales utilizando los medios institucionales necesarios para informar a los estudiantes debidamente registrados en esta modalidad.

5. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A UTILIZAR:

Como parte del entorno virtual utilizado para aplicar la prueba: correo electrónico institucional, Microsoft Teams, Microsoft Forms.

Para el uso de TEAMS y activación de la Prueba, los estudiantes matriculados deben ingresar únicamente por medio de cuenta UH.

6. EQUIPO NECESARIO PARA EL ESTUDIANTE: Laptop o computadora de escritorio con cámara y micrófono.

Es responsabilidad del estudiante asegurar el buen estado técnico del equipo a utilizar, así como la conexión a Internet. Es también responsabilidad del estudiante que la escogencia del lugar desde donde realice la prueba tenga las condiciones necesarias para ello.

El estudiante debe estar en disposición para mostrarse en cámara y para hablar por el micrófono para la verificación de su identidad y durante todo el tiempo que le sea solicitado.

La negativa de un estudiante para cumplir el proceso de verificación se tomará como un incumplimiento de lo supra citado en Artículo 4 e inciso p, e implicará invalidación de la Prueba.

7. ASPECTOS LOGÍSTICOS PREVIOS A LA PRUEBA:

El estudiante será agregado a Microsoft Teams por medio de la cuenta de correo UH que Servicios Estudiantiles tiene registrada oficialmente. El estudiante es responsable de comprobar con al menos 48 horas previas a la fecha de realización del examen de que haya sido agregado a un grupo.

No se atenderán reclamos o consultas relacionado con lo anterior que no cumplan con ese plazo.

Una vez que confirma que ya está en el grupo correspondiente, debe verificar las instrucciones que se le indiquen dentro de su entorno. No se enviarán links de ninguna sesión. Debe revisar en las instrucciones dentro del equipo donde fue incorporado tales detalles.

El docente no podrá incluir a un estudiante que no esté matriculado en la lista creada por Servicios Estudiantiles, de donde se generó el grupo en Teams.

8. SOBRE EL EXAMEN: El examen estará disponible ÚNICAMENTE dentro de la herramienta *Microsoft Teams*, por medio de Microsoft Forms.

El examen está programado con hora y minutos de inicio y finalización, de modo que no puede iniciar hasta que se le haga la indicación.

El examen es de realización **personal e individual**.

La forma en que se verificará la identidad de los estudiantes, la ejecución, las explicaciones de la dinámica y el desarrollo estarán a cargo de los docentes asignados por la dirección de inglés de servicio.

Las instrucciones sobre la logística para la parte oral para el examen de inglés III e Inglés IV serán dadas a conocer por el docente a cargo.

9. EL DÍA DE LA PRUEBA: El estudiante deberá estar conectado en Teams al menos 30 minutos antes del inicio para la verificación de identidad. Debe respetar el orden y la forma que indique el docente.

El estudiante debe tener a mano su cédula de identidad vigente o pasaporte o licencia de conducir al día.

Los docentes a cargo le harán saber al estudiante la forma de contacto para transmitir las preguntas sobre la prueba. El docente podrá contestar aspectos de forma, nunca le dará alguna respuesta que pueda sugerir la opción correcta de algún ítem.

El docente le hará saber al estudiante la forma en que podrá abandonar la sesión posterior a la conclusión de la prueba.

10. DURANTE LA PRUEBA:

El docente podrá pedirle al estudiante que encienda la cámara y la mantenga en ese estado mientras lo considere necesario. Se le anulará la prueba al estudiante cuando se compruebe que evadiendo u omitiendo el requisito de verificación de identidad, haya activado la Prueba. Se reportará a Servicios Estudiantiles la situación presentada.

Las sesiones serán grabadas.

Una vez que el estudiante abandone la sesión en el equipo creado, no podrá reingresar.

En caso de alguna interrupción durante la Prueba y que esté fuera del control del estudiante, excepto las responsabilidades descritas en el ítem 6, el docente podrá resolver el caso apelando a su criterio académico, y que no implique alguna distorsión de los principios establecidos en este Protocolo o viole algún artículo de los Reglamentos de la UH.

Dado en Sede Llorente, a los dieciocho días de junio de dos mil veinte.

Actualizaciones:

01 de junio 2021.

08 de febrero 2022.

06 de junio 2023.

31 de enero 2025.

04 de junio 2026.

Handwritten signature in black ink, reading "A. Vidaurre A. 2026".